

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SECAP-003-01-02 Página 1 de 4

Información de Trámite

morniagion de manine				
Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES EN EL SECTOR METALMECÁNICA			
Institución	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL			
Descripción	A través de la certificación por competencias laborales en el sector de metalmecánica, el SECAP reconoce formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico.			
	Junto a esto, busca favorecer a los trabajadores que laboran en la ramas de metalmecánica (soldadura SMAW y sus diferentes posiciones), quienes, a través de la certificación, podrán generar mayores oportunidades de empleo, movilidad y estabilidad laboral.			
¿A quién está dirigido?	Personas mayores de 16 años, que cumplan los pre-requisitos establecidos para cada perfil de competencia del sector metalmecánica, así como en la normativa legal vigente para el servicio de certificación de personas por competencias laborales.			
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.			
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.			
el trámite?	Resultado a obtener: • Certificación por competencias laborales			
¿Qué necesito	Requisitos Generales:			

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para todos los perfiles:

Persona Natural - Ecuatoriana:

- Cédula de identidad
- Solicitud de aplicación debidamente llena
- Comprobante de pago

Persona Natural Extranjera:

- Visa / Pasaporte vigente
- Condición migratoria regular
- Solicitud de aplicación debidamente llena
- Comprobante de pago

Para cada perfil, los siguientes requisitos específicos:

SOLDADOR EN PROCESO SMAW: SOLDADURA POR ARCO CON ELECTRODO METÁLICO REVESTIDO EN PERFILERÍA

- SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS METÁLICAS DE 1.5 A 4.5 EN POSICIÓN 2G.
- SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS METÁLICAS DE 1.5 A 4.5 EN POSICIÓN 4G.
- SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS METÁLICAS DE 2 A 4.5 EN POSICIÓN 2F.
- SOLDADOR EN PROCESO SMAW PARA ESTRUCTURAS LIGERAS METÁLICAS DE 2 A 4.5 EN



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: SECAP-003-01-02	Página 2 de 4

POSICION 4F.

Nivel de Educación (Escolaridad): Aprobación de algún grado de educación básica o su equivalente, o manejo de técnicas instrumentales básicas de lectura, escritura y comprensión de instrucciones verbales y escritas.

Experiencia de trabajo requerida: Mínimo 1 año de experiencia en la actividad laboral, evidenciable a través de:

- · Certificados laborales o
- Copia de RUP-RUC-RIMPE incluyendo facturas mínimo una por mes (total 12 facturas), o
- Certificado emitido por un proveedor del tiempo y actividad que realiza o del tiempo y del/los producto/s que distribuye al taller o persona, o
- Certificados emitidos por una asociación, gremio o similares, legalmente constituida, de la actividad laboral que desempeña, o
- Contratos de trabajo, o
- Declaración juramentada del tiempo y actividad que realiza.

Capacitación: N/A

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Llenar la solicitud de aplicación en el siguiente link https://www.secap.gob.ec/certificacion-por-competencias-laborales/ o a través de inscripción manual bajo soporte del promotor de servicios. Revisar los textos informativos; leer y aceptar los documentos: "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN", "ACUERDO DE CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS PARA PERSONAS CERTIFICADAS", "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA", y registrar nuevo usuario.
- 2. Anexar los documentos de respaldo de los pre-requisitos requeridos. Esta documentación será revisada por el personal del SECAP para su aprobación, regularización o rechazo.
- 3. Recibir notificación por correo electrónico del resultado de la revisión realizada. En el caso que la solicitud haya sido aprobada, el sistema le emitirá la correspondiente Orden de Pago.
- 4. Realizar el pago según orden generada en el sistema SISECAP, en donde encontrará lo siguiente: nombre del banco, fecha límite del pago, valor a pagar y el código asignado que deberá presentar en la ventanilla del banco. El pago se realizará en las siguientes cuentas bancarias:

Banco Pichincha:

Cta. Corriente

Nº 3245552304

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP

Banco Pacífico:

Cta. Corriente

Nº 6769179

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP

Pago con Tarjeta de Crédito/Débito: Dar click para pagar con tarjeta a través del enlace proporcionado en la orden de pago, ingresando los datos solicitados en el botón de pagos habilitado para el efecto.

- 5. Una vez cancelado el valor en el banco conforme lo establecido en la "Orden de Pago", se le convocará a través de correo electrónico a rendir a la examinación teórica por competencia laboral (según el perfil) en el lugar establecido por el SECAP. En el caso de no aprobar la examinación teórica puedo optar por una reexaminación por una solo vez.
- 6. Una vez aprobado la examinación teórica se le convocará a través de correo electrónico a rendir la examinación práctica por competencia laboral (según el perfil) en el lugar establecido por el SECAP.
- 7. Recibir notificación por correo electrónico de resultados una vez culminada la examinación.
- 8. Recibir el certificado de competencias laborales digital, enviado al correo electrónico registrado.

Canales de atención:





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SECAP-003-01-02

Página 3 de 4

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Resolución Nro. SECAP-SECAP-2024-0009-R, emitida con fecha 08 de agosto de 2024, se establecen las siguientes tarifas para el servicio de certificación de personas:

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN ZONAL 1

- Centro Múltiple Ibarra: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Esmeraldas: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Lago Agrio: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Tulcán: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 2

- Centro Múltiple Quito Norte: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Tena: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Francisco de Orellana: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Punto de Atención y Servicio Mejía: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 3

- Centro Múltiple Ambato: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Latacunga: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Puyo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Riobamba: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 4

- Centro Múltiple Manta: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Chone: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Portoviejo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Santo Domingo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 5

- Centro Múltiple Guayaquil: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Babahoyo: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Santa Elena: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Guaranda: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Galápagos: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Punto de Atención y Servicio Milagro: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 6

- Centro Múltiple Cuenca: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Sucúa: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Punto de Atención y Servicio Cañar: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

DIRECCIÓN ZONAL 7

- Centro Múltiple Loja: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Machala: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45
- Centro Operativo Zamora: Lunes a viernes de 08h00 a 16:45

Base Legal

- Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Resolución SO-001-008-2018. Art. Capitulo I al IV.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. ART. 37.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DAMARIS ILES
Correo Electrónico: competencias@secap.gob.ec

Teléfono: 023944000 - 838



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: SECAP-003-01-02	Página 4 de 4	

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	07	0	3
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	4
2025	01	0	4
2024	12	0	42
2024	11	0	0
2024	10	0	4
2024	09	0	5
2024	08	0	9
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	3
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	84
2022	12	0	91
2021	12	0	125
2020	12	0	48
2019	12	0	2480
2018	12	0	284
2017	12	0	410